



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 – 2012 – MPC.

Cusco, **01 AGO. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de los órganos de control institucionales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459 – 2008 – CG, en sus artículos 47° y 48°, precisa las consideraciones y resoluciones sobre los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones entre otros;

Que, por Memorándum N° 252 – 2012 – GTVT / MPC, de fecha 26 de julio de 2012, el arquitecto Gustavo Adolfo Sánchez Peralta, Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad del Cusco, da a conocer que tomará vacaciones a partir del 1° hasta el 15 de agosto de 2012;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar en forma temporal a un funcionario en el cargo de Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad del Cusco;


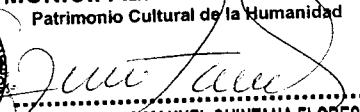
Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al arquitecto **WALTER AUGUSTO MONTES PERALTA**, las funciones de **GERENTE DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE** de la Municipalidad del Cusco, por el periodo comprendido entre el 1° al 15 de agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. **WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES**
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA**
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 – 2012 – MPC.

Cusco,

01 AGO. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de los órganos de control institucionales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459 – 2008 – CG, en sus artículos 47° y 48°, precisa las consideraciones y resoluciones sobre los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones entre otros;

Que, por Memorandum N° 252 – 2012 – GTVT / MPC, de fecha 26 de julio de 2012, el arquitecto Gustavo Adolfo Sánchez Peralta, Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad del Cusco, da a conocer que tomará vacaciones a partir del 1° hasta el 15 de agosto de 2012;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar en forma temporal a un funcionario en el cargo de Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al arquitecto **WALTER AUGUSTO MONTES PINARES**, las funciones de **GERENTE DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE** de la Municipalidad del Cusco, por el periodo comprendido entre el 1° al 15 de agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. **WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA**
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701